



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXX - Nº 93  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 19 DE MAYO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### RESOLUCIONES

## La Comunicación en la Educación

### El docente como comunicador educativo 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 427

Córdoba, 05 mayo de 2008

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por el Colegio Universitario de Periodismo "Obispo Trejo y Sanabria", en las que solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación Docente: "La Comunicación en la Educación. El docente como comunicador educativo 2008", el que organizado por la citada Institución, se llevará a cabo entre los meses de mayo a noviembre de 2008, en la ciudad de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el encuentro tiene por objetivos: mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y sus resultados en términos de formación de recursos humanos que la sociedad necesita; desarrollar procesos de flexibilización curricular adaptados a la comunicación, información y nuevas tecnologías que posibiliten un uso más eficiente de los recursos, así como actualizar el compromiso

social de cada institución frente a los medios y contenidos de la comunicación social.

Que atendiendo a que la comunicación, es un proceso vital en las relaciones y naturaleza humana y abarca todas las dimensiones del proceso de educación formal, a lo que se suma la influencia de la Comunicación Social y las nuevas tecnologías, la presente propuesta girará en torno a la reflexión sobre el docente como operador cultural, líder y gestor de transmisiones en el proceso de emisión; y el docente como pensador y relator social con una cosmovisión en el contexto de su misión, como centro y sentido de la comunicación.

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo presente la actualidad de los temas, el destacado nivel de los disertantes invitados y que, actividades de esta naturaleza, fortalecen la práctica profesional y enriquecen en lo personal.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación Docente: "La Comunicación en la Educación. El docente como comunicador educativo 2008", el que organizado por el Colegio Universitario de Periodismo "Obispo Trejo y Sanabria", se llevará a cabo entre los meses de mayo a noviembre de 2008, en la ciudad de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 475

Córdoba, 9 de mayo de 2008

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por el Jardín de Infantes "Jordán Maldonado" -Salas Anexas a la Escuela "Mariano Moreno" de Villa Los Altos, localidad de Salsipuedes, en las que solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto Educativo "El Calendario", el que organizado por la citada

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE FINANZAS  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 9

Córdoba, 12 de Mayo de 2008

**VISTO:** La Resolución Normativa Nº 1/2007 y modificatorias (B.O. 15-08-07).

**Y CONSIDERANDO:**

QUE resulta necesario incorporar los vencimientos de las obligaciones tributarias posteriores al mes de Abril del corriente año de los Agentes de Retención / Recaudación y Percepción en la Versión 1 release 59.0 del Sistema SILARPIB.CBA para lo cual es preciso exigir la actualización de Tablas Paramétricas contenidas en dicha versión, con el procedimiento establecido en el instructivo aprobado por Resolución General Nº 1573/08, previéndolo en el Artículo 263º(1) y en el Anexo XXXIII de la Resolución Normativa Nº 1/2007.

QUE asimismo a través de dicha actualización se permitirá incluir en las Declaraciones Juradas correspondientes a la posición de Abril de 2008 las Anulaciones de Retenciones / Recaudaciones y/o Percepciones del mismo mes.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** INCORPORAR a continuación del Artículo 263º el siguiente Título y Artículo:

**"Actualización de Tablas Paramétricas**

**ARTICULO 263º(1).-** ESTABLECER que los Agentes de Retención / Recaudación y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que deban utilizar el software domiciliario SILARPIB.CBA conforme los Artículos 263º, 264º y 265º de la presente Resolución, deberán efectuar la actualización de tablas paramétricas contenidas en la Versión 1 release 59.0 del Sistema SILARPIB.CBA, a través del procedimiento establecido en el instructivo aprobado por Resolución General Nº 1573 de fecha 12-05-08 de esta Dirección.

Dicha actualización será obligatoria desde la fecha de publicación de la presente Resolución."

**ARTICULO 2º.-** SUSTITUIR el Cuadro B del ANEXO XXXIII de la Resolución Normativa Nº 1/2007 y modificatorias, por el siguiente:

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN N° 475

Institución, se viene llevando a cabo desde el año 2005 a la fecha.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el citado Proyecto, se viene desarrollando desde el año 2005 por docentes, padres y alumnos, con el propósito de brindar a los niños, la posibilidad de realizar experiencias de aprendizaje en el contexto natural, social y cultural cercano al establecimiento, experimentando otras formas de aprender junto a artistas, músicos, artesanos locales, etc.

Que el mismo fue generado en respuesta a un planteamiento de la propia comunidad, permitiendo rescatar sus valores, teniendo como eje la participación de los niños, cuyas imágenes y la de otros miembros de la comunidad participantes, aparecen impresas en el calendario. Con el tiempo, el Proyecto fue incorporando y articulando actividades con el Nivel Primario.

Que la propuesta es valorable en tanto se apunta al trabajo integrado de la comunidad-familia-escuela; a tomar el conflicto como motor de cambio; a la formación del niño en valores y al desarrollo de su capacidad empática; a la creación de un espacio curricular integrado, permitiendo aprendizajes significativos y

situados, desde la Educación Ambiental.

Que es propósito de este Ministerio declarar el Proyecto de Interés Educativo, teniendo en cuenta que actividades de esta naturaleza, promueven espacios de participación, la planificación de tareas compartidas, la regionalización curricular y la construcción de una cultura evaluativa.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

#### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** de Interés Educativo el Proyecto Educativo "El Calendario", el que organizado por el Jardín de Infantes "Jordán Maldonado" -Salas Anexas a la Escuela "Mariano Moreno"- de Villa Los Altos, localidad de Salsipuedes, se viene llevando a cabo desde el año 2005 a la fecha.

**ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 9

B – VIGENCIA VERSIONES APLICATIVO SILARPIB.CBA		
Versión	A partir de las presentaciones efectuadas desde:	Contribuyente
1.0 Release 53	01-07-2006	Tabla A
1.0 Release 53 Pach	01-08-2006	Tabla A
1.0 Release 58	01-01-2007	Tabla A
1.0 Release 59	01-01-2008	Tabla A
1.0 Release 59 con Actualización de Tablas Paramétricas <sup>1</sup>	Fecha de Publicación de la RN N° 9/2008	Tabla A

1 A través de RG N° 1573/2008 se dispuso la actualización de tablas paramétricas referidas a vencimientos a través del procedimiento previsto en el Instructivo aprobado en la misma.

**ARTICULO 3°.- PROTOCOLÍCESE**, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE.

CR. ALFREDO LALICATA  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

## MINISTERIO DE FINANZAS

### SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### RESOLUCIÓN GENERAL N° 1573

Córdoba, 12 de Mayo de 2008

**VISTO:** La Resolución Normativa N° 1/2007 y modificatorias, publicada en el Boletín Oficial de fecha 15-08-2007,

#### Y CONSIDERANDO:

QUE en el punto 2.1) de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título IV de la Resolución citada, se encuentra aprobado el software domiciliario denominado "Aplicativo Sistema de Liquidación Agentes de Retención / Recaudación y Percepción Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Córdoba - SILARPIB.CBA -" para Agentes de Retención / Recaudación y Percepción del citado impuesto, con sus sucesivas actualizaciones, siendo la última la Versión 1 release 59.0 para liquidación, pago y presentación de Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos efectuadas por los Agentes de dicho impuesto, reuniendo los requisitos necesarios para enlazar con el Sistema OSIRIS.

QUE resulta necesario establecer el procedimiento para la actualización de las tablas paramétricas contenidas en la versión mencionada, mediante el instructivo que se aprueba por la presente, a los fines de incorporar los vencimientos futuros.

QUE a través de la actualización mencionada, se facilita la correcta liquidación del Impuesto y el uso del aplicativo, evitando implementar una nueva versión.

POR TODO ELLO, en virtud de lo estipulado en los Artículos 18 y 37 del Código Tributario - Ley N° 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que los Agentes de Retención / Recaudación y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos

Brutos que deban utilizar el software domiciliario SILARPIB.CBA, conforme los Artículos 263°, 264° y 265° de la Resolución Normativa N° 1/2007 y modificatorias, deberán efectuar -previamente a toda presentación y/o pago que realicen a partir de la publicación de la presente- la actualización de tablas paramétricas contenidas en la Versión 1 release 59.0 de dicho aplicativo a través del procedimiento previsto en el instructivo que se aprueba en la presente Resolución. En caso de incumplimiento se considerarán no válidas dichas presentaciones y/o pagos.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el "INSTRUCTIVO ACTUALIZACIÓN TABLAS PARAMÉTRICAS SILARPIB.CBA" que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- PROTOCOLÍCESE**, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y Archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL RENTAS

#### ANEXO I

#### ¿Qué es la Actualización de Tablas?

Esta opción se encuentra dentro de los aplicativos domiciliarios y esta diseñada para actualizar datos paramétricos. El objetivo de la misma es facilitar el uso del aplicativo sin necesidad de cambio de versión del mismo para esto.

#### ¿Cuáles son los datos paramétricos?

Los datos paramétricos son por ejemplo, los vencimientos (que se actualizan cada año), códigos de actividades nuevos, alícuotas, conceptos, etc. No está relacionado con la base de datos de los agentes en sí. Son potenciales usuarios de esta opción todas aquellas personas que utilizan los aplicativos domiciliarios.

#### PROCEDIMIENTO

A continuación se detallan los pasos a seguir:

**Primero:** Bajamos de la Pagina [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar) en el link del

Ministerio de Finanzas/ Dirección General de Rentas - Agentes- Agentes de Retención (Silarpib.cba) el archivo que contiene los datos actualizados con el nombre de Sistema2.

**Segundo:** copiar este archivo "descomprimido" desde el explorador a la siguiente dirección:

C:\Archivos de Programa\S.I.Ap\AFIP\ArCb



Una vez terminado este paso debe entrar al aplicativo.

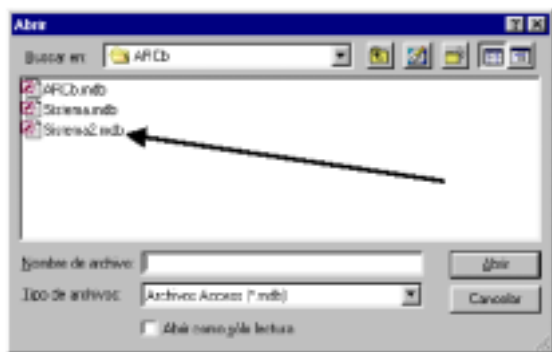
Desde la Pantalla Principal, seleccionar la opción de menú, **Actualización de Tablas:**



Luego de seleccionar esta opción aparecerá en pantalla el siguiente cartel:



Presione aceptar y en el siguiente cartel usted debe seleccionar el archivo Sistema2 copiado en la dirección C:\Archivos de Programa\S.I.Ap\AFIP\ArCb\Sistema2



Una vez seleccionado este archivo se realizó la actualización.



Presione aceptar y cierre en todos los casos el aplicativo. Para trabajar en el mismo debe volver a abrir la aplicación.

**Cuando usted ingrese nuevamente al mismo ya tendrá actualizada su Base de Datos.**

## MINISTERIO DE FINANZAS

### RESOLUCION N° 389

Córdoba, 15 de mayo de 2008

**VISTO:** El Expediente N° 0425-175869/08, mediante el cual se gestiona el llamado a Selección de Residentes año 2008.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuentra prevista en la Reglamentación vigente.

Que obra en autos la programación y cronograma a cumplir, planillas de evaluación de antecedentes, becas a concursar por especialidad, establecimiento asistencial y número de vacantes.

Que obra en autos el V°B° del señor Secretario de Salud de esta Cartera Ministerial.

Por ello, lo informado por la Sub Secretaría de Capacitación y Promoción de la Salud y Sub Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 inc. 5° y 6° de la Ley 9454.

#### EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

**1°.-DISPONESE** el "LLAMADO A SELECCIÓN DE RESIDENTES Año 2008" - y APRUEBASE la Programación que como Anexo I, compuesta de TRECE (13) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

**2°.**AUTORIZASE a la Sub Secretaría de Capacitación y Promoción de la Salud y Sub Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de esta Cartera a efectuar el llamado a selección de que se trata con arreglo a lo previsto en la programación dispuesta en el Apartado precedente.

**3°-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. OSCAR FELIX GONZALEZ  
MINISTRO DE SALUD

## ANEXO I

### LLAMADO A SELECCIÓN DE RESIDENCIAS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### INSTITUCIONES INTERVINIENTES

- \* MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
- \* UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
- \* MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

#### DIFUSIÓN

A partir del día 19 de Mayo de 2008 por medios masivos de comunicación (prensa oral y escrita) y por medio de la página web de gobierno:

www.cba.gov.ar (Ministerio de Salud - Noticias y Gacetillas)

www.cmpc.org.ar (Concursos)

Correo electrónico: capacitacion.promocion@cba.gov.ar

#### INSCRIPCION PARA EL EXÁMEN

Se realizará personalmente en la Subsecretaría de Capacitación y Promoción de la Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Avenida Vélez Sarsfield 2311 - Área Marrón - Of. 8. Desde el 29 de Mayo al 09 de Junio de 2008 de 8,30 hs. a 13,30 hs. respetando el siguiente cronograma:

##### 29 de Mayo de 2008

- \* ANESTESIOLOGÍA
- \* MEDICINA INTERNA - CLÍNICA MÉDICA
- \* MEDICINA GENERALISTA
- \* UTI ADULTOS
- \* REUMATOLOGÍA
- \* DIABETOLOGÍA

##### 30 de Mayo de 2008

- \* DERMATOLOGÍA
- \* CARDIOLOGÍA
- \* ENDOCRINOLOGÍA
- \* GASTROENTEROLOGÍA
- \* HEMATOLOGIA
- \* INFECTOLOGÍA
- \* GENÉTICA MÉDICA

##### 02 de Junio de 2008

- \* NEUMONOLOGIA
- \* NEUROLOGÍA
- \* REHABILITACIÓN MÉDICA
- \* NEFROLOGÍA
- \* RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA
- \* ONCOLOGÍA CLÍNICA
- \* MEDICINA TRANSFUSIONAL

##### 03 de Junio de 2008

- \* CIRUGÍA GENERAL
- \* CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- \* TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
- \* UROLOGÍA
- \* CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA

##### 04 de Junio de 2008

- \* CIRUGÍA DE TÓRAX
- \* NEUROCIRUGIA
- \* CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
- \* CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR

##### 05 de Junio de 2008

- \* PSIQUIATRÍA
- \* TOCOGINECOLOGÍA
- \* ANATOMÍA PATOLOGÍA
- \* DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
- \* OTORRINOLARINGOLOGÍA

##### 06 de Junio de 2008

- \* PEDIATRÍA
- \* NEONATOLOGÍA
- \* TOXICOLOGÍA
- \* MICROBIOLOGÍA CLÍNICA

## 09 de Junio de 2008

- \* NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
- \* NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA
- \* INFECTOLOGIA PEDIATRICA
- \* TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA
- \* ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
- \* TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PEDIÁTRICA
- \* NEUMONOLOGÍA PEDIÁTRICA
- \* ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA
- \* REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
- \* GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA
- \* CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA

#### REQUISITOS

- \* Podrán inscribirse argentinos, naturalizados o en trámite
- \* El postulante podrá inscribirse en una sola Especialidad.
- \* Cuando la inscripción no es personal, deberá enviar toda la documentación exigida más un poder realizado ante la Policía o Escribano Publico, el tramitador deberá presentar su D.N.I.
- \* Puede inscribirse para becas otorgadas por la Provincia de Córdoba, Nación y UNC, en el caso de aquellas especialidades comunes a las tres Instituciones, de lo contrario solamente en el ámbito de la institución que otorgue la beca para la especialidad pertinente.

Deberá presentar:

- \* Fotocopia de las 2 primeras hojas del Documento Nacional de Identidad. No se aceptarán fotocopias ilegibles.
- \* Fotocopia del Título debidamente autenticada por la Autoridad Académica Certificante.
- \* Acreditar su identidad con su Documento de Identidad (DNI, Cédula Federal)
- \* Completar por duplicado y presentar personalmente, la solicitud de inscripción, que a tal efecto determina la Subsecretaría de Capacitación y Promoción de la Salud. La misma tendrá carácter de declaración jurada y cualquier deformación de la verdad será causal de eliminación automática de la selección y/o cancelación del convenio de beca, si este ya hubiera sido firmado.

Para inscribirse en Residencias Post-básicas, deberá ACREDITAR:

- \* Residencia o Post-Grado completo en PEDIATRÍA en un centro reconocido oficialmente, los postulantes a: NEFROLOGIA PEDIATRICA, NEUROLOGIA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMONOLOGÍA PEDIÁTRICA, ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA, REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA.

- \* Dos años de formación en PEDIATRÍA en un Centro reconocido los postulantes a: NEONATOLOGIA

- \* Un año de CIRUGÍA GENERAL en un Centro reconocido los postulantes a: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, UROLOGÍA, CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA DE TÓRAX, NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGOLOGÍA.

- \* Un año de MEDICINA INTERNA o CLÍNICA MÉDICA en un Centro reconocido oficialmente los postulantes a: CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOLOGIA, INFECTOLOGÍA, NEUMONOLOGIA, NEUROLOGÍA, REHABILITACIÓN MEDICA, NEFROLOGÍA, RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA, REUMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES.

- \* Residencia o Post Grado Completo en MEDICINA INTERNA en un Centro reconocido oficialmente los postulantes a: ONCOLOGIA CLÍNICA, DIABETOLOGÍA.

- \* Residencia o Post Grado Completo en CIRUGÍA GENERAL en un Centro reconocido oficialmente y/o Titulo de Especialista en Cirugía General los postulantes a: CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA.

- \* Residencia o Post Grado Completo en Traumatología y Ortopedia los aspirantes a: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PEDIÁTRICA.



**NO PODRÁN INSCRIBIRSE:**

Los postulantes que hayan cumplido los 35 años o más de edad al 1° día de inicio de la Inscripción.

Los postulantes que hayan cumplido 5 años o más de egresado al 1° día de inicio de la Inscripción.

Quedan exceptuados de estos requisitos, aquellos postulantes que tengan obligación de Acreditar Residencia o Post Grado Completo y aquellos considerados de excepción por el Ministerio de Salud.

Aquellos profesionales que hayan renunciado a una Residencia con financiamiento del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; salvo causa plenamente justificada por la Subsecretaría de Capacitación y Promoción de la Salud.

**PRUEBA DE CONOCIMIENTO**

Se realizará el día Sábado 21 de Junio a las 8hs en el Colegio Deán Funes, sito en la Calle Perú é Independencia - B° Nueva Córdoba.

Consistirá en una prueba de 100 preguntas con cuatro opciones cada una de ellas siendo sólo una la correcta. Las respuestas se registrarán en una grilla especialmente diseñada para ello, desde la cual se realizará la corrección. Cada pregunta correctamente contestada tendrá un valor de un punto.

\* Los postulantes a las ESPECIALIDADES SIN REQUISITO PREVIO DE FORMACIÓN (básicas), rendirán un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado: Pediatría, Clínica Médica, Tocoginecología y Cirugía general.

Los aspirantes a especialidades POST BÁSICAS, rendirán un examen de:

\* De PEDIATRÍA para: NEFROLOGIA PEDIATRICA, NEUROLOGIA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMONOLOGÍA PEDIÁTRICA, ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA, REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, NEONATOLOGÍA.

\* De MEDICINA INTERNA para: CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOLOGIA, INFECTOLOGÍA, NEUMONOLOGIA, NEUROLOGÍA, REHABILITACIÓN MEDICA, NEFROLOGÍA, RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA, ONCOLOGÍA CLÍNICA.

\* De CIRUGÍA GENERAL para: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, UROLOGÍA, CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA DE TÓRAX, NEUROCIROLOGIA, CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO.

\* De TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA para: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PEDIÁTRICA.

\* El examen tendrá una duración máxima de 120 minutos.

\* No se aceptan cuestionamientos a las preguntas, ni a las respuestas del cuestionario.

\* La tolerancia máxima para iniciar la Prueba es de 10 minutos.

\* Antes de comenzar el examen se tomará asistencia, debiendo acreditar su identidad con DNI y el duplicado de la ficha de Inscripción sellado por la Subsecretaría.

**RESULTADO**

Para cada una de las especialidades en que se inscribieron los postulantes, se establecerá un Orden de Merito que surge de la nota del examen que obtuvo el mismo. En el caso de igualdad en el puntaje se otorgará la Beca al postulante con mayor promedio de grado, lo cual será corroborado con el Certificado Analítico; y en caso de coincidencia exacta, se realizará un sorteo en presencia de ambos.

El Orden de Merito provisorio será publicado el día 23 de Junio de 2008 en los transparentes de la Subsecretaría.

Aquellos profesionales que quieran apelar el resultado, lo deberán realizar presentando una nota dirigida al Secretario de Salud, exponiendo los motivos de la apelación. Dicha nota podrá presentarse en el horario de 08:30 a 12:00 hs, durante

los días 24 y 25 de Junio. La resolución del Secretario de Salud en relación a las apelaciones es definitiva, con lo cual queda agotada la vía administrativa.

**ORDEN DE MERITO DEFINITIVO**

El Orden de Merito definitivo por Disciplina y Especialidad será publicado el día 26 de Junio a las 12hs. en los transparentes de la Subsecretaría.

**FIRMA DE CONVENIOS**

Los becarios seleccionados deberán firmar su Convenio de Beca en la Subsecretaría a las 8 hs. de acuerdo al siguiente cronograma:

**30 de Junio de 2008**

- \* NEUMONOLOGÍA
- \* CARDIOLOGÍA
- \* GASTROENTEROLOGÍA
- \* OTORRINOLARINGOLOGÍA
- \* MEDICINA GENERALISTA
- \* RADIOLOGÍA Y DIGANÓSTICO POR IMÁGENES
- \* ANATOMÍA PATOLÓGICA

**01 de Julio de 2008**

- \* TOCOGINECOLOGÍA
- \* NEUROLOGÍA
- \* TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
- \* MEDICINA TRANSFUSIONAL
- \* GENÉTICA MÉDICA
- \* HEMATOLOGÍA
- \* INFECTOLOGÍA

**02 de Julio de 2008**

- \* MEDICINA INTERNA
- \* PSIQUIATRÍA
- \* DERMATOLOGÍA
- \* NEFROLOGÍA
- \* ONCOLOGÍA CLÍNICA
- \* RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA
- \* ENDOCRINOLOGÍA

**03 de Julio de 2008**

- \* TERAPIA INTENSIVA ADULTOS
- \* CIRUGÍA GENERAL
- \* CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- \* CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR
- \* NEUROCIROLOGÍA
- \* CIRUGÍA DE TÓRAX
- \* CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

**04 de Julio de 2008**

- \* NEONATOLOGÍA
- \* ANESTESIOLOGÍA
- \* REHABILITACIÓN MÉDICA
- \* TOXICOLOGÍA
- \* DIABETOLOGÍA

**07 de Julio de 2008**

- \* REUMATOLOGÍA
- \* CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA
- \* MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
- \* UROLOGÍA

**08 de Julio de 2008**

- \* PEDIATRÍA
- \* NEFROLOGIA PEDIATRICA
- \* NEUROLOGIA PEDIATRICA
- \* INFECTOLOGIA PEDIATRICA
- \* ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
- \* CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
- \* TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PEDIÁTRICA
- \* NEUMONOLOGÍA PEDIÁTRICA
- \* ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA
- \* REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
- \* GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA
- \* TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA

Al momento de la firma el Convenio de Beca, deben presentar:  
\* Fotocopia del Título debidamente autenticada por la Autoridad

Académica Certificante.

\* Fotocopia autenticada del Certificado Analítico con promedio de grado, incluidos los aplazos en escala de 0 - 10 puntos.

\* Certificado de Matricula o Certificado de Matricula en trámite.

\* 2 (dos) fotos 4X4, 3/4 perfil color

\* Certificado de Buena Salud extendido por una Institución Pública, Provincial, Nacional o Municipal.

\* Declaración Jurada de Antecedentes de Salud completa. El formulario será provisto por la Subsecretaría.

Aquellos Postulantes que ganaron la Beca según el Orden de Mérito obtenido y no se presentan a firmar el Convenio de Beca en el día, hora, lugar indicado, quedan automáticamente excluidos, pudiendo disponerse de la vacante.

Los lugares donde los becarios desarrollarán su formación, se adjudicarán respetando su elección, bajo estricto Orden de Mérito, lo que quedará determinado al momento de firmar el Convenio de Beca. Una vez concluido este acto no podrá ser modificado.

**IMPORTANTE:**

Los ganadores de una beca que fueran beneficiarios de "Planes Sociales" otorgados por el Estado (Nacional, Provincial o Municipal), deberán acreditar la renuncia fehaciente a dicho plan al momento de la firma del convenio de beca.

**DE LAS RENUNCIAS Y LAS VACANTES**

Aquel profesional que renuncia a la Beca posteriormente a la firma del respectivo Convenio, deberá manifestarlo por escrito a través de una nota dirigida al Subsecretario de Capacitación y Promoción de la Salud, explicitando los motivos de tal decisión.

Las vacantes que surjan en dicho caso serán reasignadas si la renuncia se produce dentro de los 30 (treinta) días de iniciadas las actividades académicas de formación, respetando estrictamente la continuidad en el Orden de Mérito.

Las vacantes producidas por declararse desierto el llamado en alguna de las especialidades convocadas se reasignarán a criterio de la Subsecretaría de Capacitación y Promoción de la Salud, por vía administrativa separada.

**CRONOGRAMA:**

DIFUSIÓN:

\* 19 de Mayo de 2008.

\*

INSCRIPCIONES:

\* 29 de Mayo al 09 de Junio de 2008 de 8 a 12 hs.

**EXAMEN: 21 de Junio de 2008. - 8 hs. -**

RESULTADOS:

\* 23 de Junio de 2008. - 12 hs.

APELACIONES:

\* 24 y 25 de Junio de 2008 de 8 hs. a 12 hs.

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO:

\* 26 de Junio de 2008. - 12 hs.

FIRMA DE CONVENIOS DE BECAS:

\* 30 de Junio al 08 de Julio de 2008 - a las 8 hs.

COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES:

\* 14 de Julio de 2008

**DISTRIBUCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES POR UNIDAD FORMADORA PARA EL LLAMADO A CUBRIR BECAS**

Nota: Las Unidades Formadoras en las que se desarrollan las especialidades llamadas por la Facultad de Ciencias Médicas (UNC) no está especificadas, son determinaciones de la misma.

ESPECIALIDADES	FORMACIÓN PREVIA	UNIDADES FORMADORAS												PROVINCIA	NACIÓN	UNC	TOTAL DE BECAS		
		CAPITAL						INTERIOR											
		MISERICORDIA	SAN ROQUE	CÓRDOBA	RAWSON	DE NIÑOS	PEDIÁTRICO	TRANSITO NEUROPSIQUIATRICO	ONCOLÓGICO	MATERNOINFANTAL	MAT. PROVINCIAL	RÍO CUARTO	DOMINGO FUNES					VIDAL ABAL	SANTA MA. PLINILLA
ANESTESIOLOGÍA	NO	6	6	6							2					10	10	4	24
CIRUGÍA GENERAL	NO	3	3	3							1	1				11	0	2	13
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	NO					4										4	0	0	4
MEDICINA INTERNA	NO	2	3	3	2		2				1					11	2	2	15
MEDICINA GENERALISTA	NO	2										2				0	4	0	4
PEDIATRÍA	NO	6				17	5				4	2				34	0	2	36
PSIQUIATRÍA	NO						6				3	3	3			15	0	1	16
UTI ADULTOS	NO	4	4	4							3	3				18	0	0	18
TOCGINECOLOGÍA	NO	6									6	6	4	3		25	0	4	29
UTI PEDIÁTRICA	Form. Cta. Pediatría					6					2					8	0	0	8
NEONATOLOGÍA	2 DE PEDIATRÍA	4									5	5	4			16	2	1	19
NEUROCIROLOGÍA	1 EN CIRUGÍA	3	3													4	2	0	6

NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	Form. Cta. Pediatría																		1	0	0	1			
ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	Form. Cta. Pediatría																		1	0	0	1			
REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	Form. Cta. Pediatría																		1	0	0	1			
GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	Form. Cta. Pediatría																		1	0	0	1			
GENÉTICA MÉDICA	NO																		3	0	0	3			
TOXICOLOGÍA	NO																		1	0	0	1			
ONCOLOGÍA CLÍNICA	Form. Cta. Med. Int. o Méd. Gral.																				1	0	0	1	
MEDICINA TRANSFUSIONAL	NO																				6	4	2	0	6
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1 EN CIRUGÍA																					0	0	1	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	NO																					0	0	2	2
RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	1 en Cl. Méd.																					0	0	1	1

ESPECIALIDADES	FORMACIÓN PREVIA	UNIDADES FORMADORAS												PROVINCIA	NACIÓN	UNC	TOTAL DE BECAS					
		CAPITAL						INTERIOR														
		MISERICORDIA	SAN ROQUE	CÓRDOBA	RAWSON	DE NIÑOS	PEDIÁTRICO	TRANSITO NEUROPSIQUIATRICO	ONCOLÓGICO	MATERNOINFANTAL	MAT. PROVINCIAL	RÍO CUARTO	DOMINGO FUNES					VIDAL ABAL	SANTA MA. PLINILLA			
RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA	1 EN MED. INT.											2							2	0	0	2
CIRUGÍA TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	1 EN CIRUGÍA			5															4	1	0	5
CARDIOLOGÍA	1 EN MED. INT.		1	1															2	0	0	2
DERMATOLOGÍA	NO	1	1	1		1													4	0	0	4
ENDOCRINOLOGÍA	1 EN MED. INT.		2																2	0	0	2
HEMATOLOGÍA	1 EN MED. INT.			2															2	0	0	2
INFECTOLOGÍA	1 EN MED. INT.	1			3														4	0	0	4
NEFROLOGÍA	1 EN MED. INT.			2			2												4	0	1	5
NEUMONOLOGÍA	1 EN MED. INT.						1												1	0	0	1
REHABILITACIÓN MÉDICA	1 EN MED. INT.	3				3													6	0	0	6
GASTROENTEROLOGÍA	1 EN MED. INT.		2																2	0	0	2
NEUROLOGÍA	1 EN MED. INT.		2	2															4	0	1	5
CIRUGÍA DE TÓRAX	1 EN CIRUGÍA			1															1	0	0	1
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	1 EN CIRUGÍA		2	2															4	0	1	5
UROLOGÍA	1 EN CIRUGÍA		2	2															4	0	1	5
CIRUGÍA CABEZA Y CUELLO	Form. Cta. Cirugía	1		1															2	0	0	2

ESPECIALIDADES	FORMACIÓN PREVIA	UNIDADES FORMADORAS												PROVINCIA	NACIÓN	UNC	TOTAL DE BECAS					
		CAPITAL						INTERIOR														
		MISERICORDIA	SAN ROQUE	CÓRDOBA	RAWSON	DE NIÑOS	PEDIÁTRICO	TRANSITO NEUROPSIQUIATRICO	ONCOLÓGICO	MATERNOINFANTAL	MAT. PROVINCIAL	RÍO CUARTO	DOMINGO FUNES					VIDAL ABAL	SANTA MA. PLINILLA			
DIABETOLOGÍA	Form. Cta. Med. Int. o Méd. Gral.			2															2	0	0	2
REUMATOLOGÍA	1 Año Med. Int.		1																1	0	0	1
MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	1 Año Med. Int.				1														1	0	0	1
CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA	Form. Cta. Cirugía			1															1	0	0	1
<b>SUBTOTAL</b>		<b>39</b>	<b>32</b>	<b>41</b>	<b>6</b>	<b>41</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>228</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>275</b>		

## ACUERDOS

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

**ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DOS - SERIE "A".** En la ciudad de Córdoba, a nueve días del mes de mayo del año dos mil ocho, con la Presidencia de la Señora Vocal Decana Dra. María Esther CAFURE de BATTISTELLI, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores Aida Lucia Teresa TARDITTI, Luis Enrique RUBIO y Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO, con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. José María LAS HERAS y ACORDARON:

**Y VISTO:** El significativo número de pedidos de licencias formuladas por Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial para el día 18 de julio posterior al receso judicial de julio del corriente año.-

**Y CONSIDERANDO:** 1.- Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 12 inc. 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia N° 8435, corresponde a este Alto Cuerpo acordar licencias a Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial.-

2.- Que a los efectos de asegurar una adecuada y eficiente concreción de los requerimientos en busca de respuestas funcionales, en el día posterior al receso judicial de Julio del corriente año, solo se autorizará conceder licencia por razones extraordinarias sin goce de sueldo.-

Por ello y las facultades conferidas por los arts. 166 inc. 2° de la Constitución Provincial y 12 incs. 1°, y 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia N° 8435,

#### SE RESUELVE:

1.- HACER saber a Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial que para el 18 de julio del corriente año, día posterior al receso judicial de julio, las licencias solicitadas, sólo serán concedidas por razones extraordinarias sin goce de sueldo.-

2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése la mas amplia difusión interna.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Vocal Decana a cargo de la Presidencia y los Señores Vocales, con la asistencia del Sr. Administrador General, Lic. José María Las Heras.-

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI  
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI  
VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO  
VOCAL

DR. CARLOS FRANCISCO GARCIA ALLOCCO  
VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS  
ADMINISTRADOR GENERAL

ESPECIALIDADES	FORMACIÓN PREVIA	UNIDADES FORMADORAS												PROVINCIA	NACIÓN	UNC	TOTAL DE BECAS					
		CAPITAL						INTERIOR														
		MISERICORDIA	SAN ROQUE	CÓRDOBA	RAWSON	DE NIÑOS	PEDIÁTRICO	TRANSITO NEUROPSIQUIATRICO	ONCOLÓGICO	MATERNOINFANTAL	MAT. PROVINCIAL	RÍO CUARTO	DOMINGO FUNES					VIDAL ABAL	SANTA MA. PLINILLA			
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	Form. Cta. Pediatría					1													1	0	0	1
CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	Form. Cta. Pediatría					1													1	0	0	1
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PEDIÁTRICA	Form. Cta. Traum. y O					1													1	0	0	1
INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	Form. Cta. Pediatría					1													1	0	0	1
NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	Form. Cta. Pediatría					1													1	0	0	1
NEUMONOLOGÍA PEDIÁTRICA	Form. Cta. Pediatría					1													1	0	0	1



## DECRETOS SINTETIZADOS

### PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 602 - 28/04/08 - Designase a partir del día 1 de abril de 2008, a las personas que se nominan a continuación en los cargos que en cada caso se indica, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero:

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

a) Al Ing. Roberto René Borello, M.I. 13.426.338, como Subdirector de Jurisdicción de Educación Técnica Superior de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.

b) A la Lic. Adriana Silvia Pesqueira, M.I. 10.542.623, como Subdirectora de Jurisdicción de Nivel Inicial de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.-

DECRETO Nº 603 - 28/04/08 - Designase a partir del 1º de Abril de 2008, al Sr. Diego Fernando Paulus, M.I. 29.093.885, en el cargo de Secretario Privado de la Subsecretaría de Programas Especiales de la Secretaría de Ambiente, con nivel Jefe de Departamento, y en los términos del artículo 21 de la ley 9454.-

DECRETO Nº 684 - 8/05/08 - Designase a partir de la fecha del presente, al Dr. José Luis Yacanto, M.I. 18.584.702, como Subsecretario Técnico de Higiene y Seguridad e Inspección del Trabajo del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 107 - 31/03/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor José María DASSIE, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2000, chasis Nº VF1FDCCH518925201, motor Nº 26202662240, de 12 asientos, Tacógrafo FUL MAR 5581, Dominio Nº DHJ 862, chapa MOP Nº E 1622, s/ Expte. Nº 0048-30354/08.-

RESOLUCION Nº 108 - 31/03/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa INTERCORDOBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis Nº 9BM688176XB191407, motor Nº 37498410.427183, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 0889993, Dominio Nº CTS 421, adjudicándole la chapa MOP Nº R 493, s/ Expte. Nº 0048-29752/07.-

RESOLUCION Nº 132 - 14/04/08 - AUTORIZAR a la señora Elisa del Valle VIDAL -D.N.I. Nº 22.220.571-, C.U.I.T. Nº 27-22220571-4, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en calle Los Friulanos Nº 6139 -Dpto. 1-, Bº Los Boulevares, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en Córdoba, bajo la denominación de "NB Turismo", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora Elisa del Valle Vidal, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis Nº 8AC690341WA518618, motor Nº 632.999-10-502151, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 14385, Dominio Nº CBW 451, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1302, s/ Expte. Nº 0048-30360/08.-

RESOLUCION Nº 133 - 14/04/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta Empresa Sarmiento S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM3840677B508797, motor Nº 904968U0705988, de 33 asientos, Tacógrafo Digitac 8858, Dominio Nº GJS 590, adjudicándole la chapa MOP Nº R 045, s/ Expte. Nº 0048-30410/08.-

RESOLUCION Nº 134 - 14/04/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Calamuchita Tours S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3821858B554680, motor Nº 906988U0744009, de 42 asientos, Tacógrafo VDO 815379, Dominio Nº GXI 476, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1461, s/ Expte. Nº 0048-30399/08.-

RESOLUCION Nº 135 - 14/04/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Sierras de Calamuchita S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3821858B554318, motor Nº 906988U0743874, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 814783, Dominio Nº GZS 775, adjudicándole la chapa MOP Nº R 038, s/ Expte. Nº 0048-30372/08.-

RESOLUCION Nº 136 - 14/04/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Transportes Villa María S.R.L. cuyos datos

identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis Nº 9BM664239VC086470, motor Nº 476.977-10703072, de 44 asientos, Tacógrafo VDO 771922, Dominio Nº BNK 493, adjudicándole la chapa MOP Nº R 170, s/ Expte. Nº 0048-30336/08.-

RESOLUCION Nº 137 - 14/04/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Adelqui Rene Cruceño, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 8AC9046638A985984, motor Nº 611.981-70-076271, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 17258, Dominio Nº GZL 997, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1217, s/ Expte. Nº 0048-30430/08.-

RESOLUCION Nº 138 - 14/04/08 - AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta Empresa Sarmiento S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840678B560134, motor Nº 904968U0748797, de 33 asientos, Tacógrafo VDO 797816, Dominio Nº GVX 982, adjudicándole la chapa MOP Nº R 847. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840678B560488, motor Nº 904968U0748912, de 33 asientos, Tacógrafo VDO 836185, Dominio Nº GVX 983, adjudicándole la chapa MOP Nº R 800, s/ Expte. Nº 0048-30345/08.-

RESOLUCION Nº 139 - 14/04/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Manuelita Beatriz Martínez, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Ford, modelo del año 1998, chasis Nº WFOLXXBDVWBY24161, motor Nº RPA299749, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 6082, Dominio Nº CAZ 666, chapa MOP Nº E 1207, s/ Expte. Nº 0048-30079/07.-

RESOLUCION Nº 140 - 14/04/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora María Soledad Laurey, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2001, chasis Nº 9BWW2RF49YRY10416, motor Nº 4062116, de 28 asientos, Tacógrafo VDO 1078273, Dominio Nº DPJ 242, chapa MOP Nº E 1392, s/ Expte. Nº 0048-30335/08.-

RESOLUCION Nº 141 - 14/04/08 - AUTORIZAR la inscripción de la unidad al servicio que presta la firma TAYM S.A., cuyos datos identificatorios constan en el Certificado de Inscripción que obra incorporado como Anexo I y que compuesto de UNA (1) foja forma parte integrante de la presente, s/ Expte. Nº 0048-30365/08.-

RESOLUCION Nº 142 - 14/04/08 - AUTORIZAR la inscripción de la unidad al servicio que presta la firma Alquimsa S.H. de Franzoso Alejandro Luis y SOLER Daniel, cuyos datos identificatorios constan en el Certificado de Inscripción que obra incorporado como Anexo I y que compuesto de Una (1) foja forma parte integrante de la presente, s/ Expte. Nº 0048-30255/07.-

RESOLUCION Nº 143 - 14/04/08 - AUTORIZAR la inscripción de la unidad al servicio que presta la firma Ecología del Sudeste S.R.L., cuyos datos identificatorios constan en el Certificado de Inscripción que obra incorporado como Anexo I y que compuesto de Una (1) foja forma parte integrante de la presente, s/ Expte. Nº 0048-30456/08.-

RESOLUCION Nº 144 - 14/04/08 - AUTORIZAR la inscripción de la unidad al servicio que presta la firma Industrias Químicas Córdoba S.R.L., cuyos datos identificatorios constan en el Certificado de Inscripción que obra incorporado como Anexo I y que compuesto de UNA (1) foja forma parte integrante de la presente, s/ Expte. Nº 0048-30455/08.-

RESOLUCION Nº 145 - 14/04/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Río Ber S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2001, chasis Nº ZCFC59801X5271246, motor Nº 37313084667, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 3429801, Dominio Nº DTX 671, chapa MOP Nº E 1339, s/ Expte. Nº 0048-30287/07.-

RESOLUCION Nº 146 - 14/04/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Malvinas Argentinas S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3821858B552880, motor Nº 906988U0742705, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 812779, Dominio Nº HAJ 366, adjudicándole la chapa MOP Nº R 054, s/ Expte. Nº 0048-30402/08.-

RESOLUCION Nº 147 - 14/04/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al Servicio Especial que presta la empresa Río BeR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1999, chasis Nº ZCFC5980105181288, motor Nº 3731-2597234, de 27 asientos, Tacógrafo Kienzle 2646085, Dominio Nº CQJ 200, chapa MOP Nº E 1825. AUTORIZAR la incorporación al Servicio Regular que presta la empresa Río Ber S.R.L., de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1999, chasis Nº ZCFC5980105181288, motor Nº 3731-2597234, de 27 asientos, Tacógrafo Kienzle 2646085, Dominio Nº CQJ 200, chapa MOP Nº R 636, s/ Expte. Nº 0048-30159/07.-

RESOLUCION Nº 148 - 14/04/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Alberto Pretti, cuyos datos identificatorios se



detallan: - Marca Scania, modelo del año 1999, chasis N° 9BSK6X2BFX3507403, motor N° 3125600, de 60 asientos, Tacógrafo Kienzle 2913708, Dominio N° CTI 125, chapa MOP N° E 1016. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Alberto Pretti, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis N° 9BM6340618B538263, motor N° 457916U0890388, de 58 asientos, Tacógrafo Siemens VDO 60350223, Dominio N° GPQ 956, adjudicándole la chapa MOP N° E 1016, s/ Expte. N° 0048-30221/07.-

RESOLUCION N° 149 - 15/04/08 - AUTORIZAR a la empresa Panaholma S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2008 los horarios obrantes a fs. 5 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-30389/08.-

RESOLUCION N° 150 - 15/04/08 - AUTORIZAR a la empresa Alejandro S.R.L. para que preste con carácter de Uniformes los horarios diagramados a fs. 4 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-30384/08.-

RESOLUCION N° 151 - 15/04/08 - AUTORIZAR a Empresa El Turista S.R.L. para que preste con carácter de Uniformes los horarios diagramados a fs. 4 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. N° 0048-30381/08.-

RESOLUCION N° 152 - 16/04/08 - AUTORIZAR a la señora Myriam Marcela Chanquia -D.N.I. N° 20.575.950-, C.U.I.T. N° 27-20575950-1, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas N° 2772 - B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en Alta Gracia, bajo la denominación de "Argüello Hnos.", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente a la señora Myriam Marcela Chanquia, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis N° ZFA23000V5380613, motor N° 22002358199222155321, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 2694, Dominio N° BJS 692, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1078, s/ Expte. N° 0048-30469/08.-

RESOLUCION N° 153 - 16/04/08 - AUTORIZAR a la señora María Eugenia Landeux -D.N.I. N° 29.559.259-, C.U.I.T. N° 27-29559259-7, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Poeta Lugones N° 76, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en Villa Carlos Paz, y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente a la señora María Eugenia LANDEUX, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1994, chasis N° ZFA29000 000490106, motor N° 149B10001449480, de 10 asientos, Tacógrafo Digitac 16856, Dominio N° SQG 755, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1092, s/ Expte. N° 0048-30328/08.-

RESOLUCION N° 126 - 7/04/08 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora María Soledad Laurey cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis N° 9BM688176VB123693, motor N° 374.980 - 10354947, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 768074, Dominio N° CAM 205, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1392, s/ Expte. N° 0048-30330/08.-

RESOLUCION N° 127 - 7/04/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Elvio Alfredo Aballay, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis N° 8AC6903411A549061, motor N° 632.998-10-557555, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 3507, Dominio N° DUJ 202, adjudicándole la chapa MOP N° E 1145, s/ Expte. N° 0048-30358/08.-

RESOLUCION N° 128 - 7/04/08 - AUTORIZAR la inscripción de las unidades al servicio que presta la firma Contrini Hnos. S.R.L., cuyos datos identificatorios constan en el Certificado de Inscripción que obra incorporado como Anexo I y que compuesto de Dos (2) fojas forma parte integrante de la presente, s/ Expte. N° 0048-30324/08.-

RESOLUCION N° 129 - 8/04/08 - AUTORIZAR la baja de las unidades al servicio que presta Empresa Sarmiento S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis N° 9BM3840677B508776, motor N° 904968U0705973, de 33 asientos, Tacógrafo Digitac 16044, Dominio N° GJS 594, adjudicándole la chapa MOP N° R 598. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis N° 9BM3840677B508794, motor N° 904968U0705986, de 33 asientos, Tacógrafo Digitac 16045, Dominio N° GJS 591, adjudicándole la chapa MOP N° R 599, s/ Expte. N° 0048-30063/07.-

RESOLUCION N° 130 - 8/04/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Ernesto de San José VACA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis N° 8AC690331YA541837, motor N° HS037A0007E, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 5899, Dominio N° DJJ 416, chapa MOP N° E 1731. AUTORIZAR la incorporación de

la unidad al servicio que presta el señor Ernesto de San José VACA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2008, chasis N° 93YADCUL58J868766, motor N° G9UA724C034313, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 5899, Dominio N° GSZ 615, adjudicándole la chapa MOP N° E 1731, s/ Expte. N° 0048-30362/08.-

RESOLUCION N° 131 - 8/04/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Sierras de Calamuchita S.R.L. cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 9BM3821857B531921, motor N° 906988U0725699, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 772521, Dominio N° GXO 567, adjudicándole la chapa MOP N° R 511, s/ Expte. N° 0048-30220/07.-

#### SUB SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCION N° 87 - 25/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 670.399, emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros, por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Uno Con Quince Centavos (\$ 33.731,15), con vigencia a partir del 13 de noviembre de 2007, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto correspondientes al Certificado Parcial N° 10 de la obra: "Red de Cloacas, Cloaca Máxima y Planta de Tratamiento de la Localidad De Villa Maria", que ha sido presentada por la Empresa MARINELLI S.A. - HINSA S.A. (U.T.E.), s/ Expte. N° 0416-042626/05.-

RESOLUCION N° 88 - 25/03/08 - APROBAR el Convenio Marco de Pasantías suscrito entre la Dirección Provincial De Agua y Saneamiento y la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Córdoba, de fecha 18 de setiembre de 2007, obrantes a fs. 2/5 de estas actuaciones. AUTORIZAR la inversión de la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), para atender la erogación que se deriva del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Gerencia de Administración del Ministerio De Obras y Servicios Públicos en Afectación Preventiva N° 1065 (fs. 10) a: Programa 505/0 - Ppr 03 - Ppa 06 -Psp 99 del P.V., s/ Expte. N° 0416-051558/07.-

RESOLUCION N° 89 - 26/03/08 - RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 819 de esta Subsecretaría, de fecha 07 de diciembre de 2007, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°.- IMPUTAR el presente egreso, según lo informado por la Gerencia de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en Afectación Preventiva n° 1293 (fs. 325) de la siguiente manera: Programa 507/0- Proy. 96 - OBRA 393 - Ppr 12 - Ppa 10 del P.V. - Importe: Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil (\$ 153.000,00).", s/ Expte. N° 0416-049152/07.-

RESOLUCION N° 90 - 26/03/08 - APROBAR el Proyecto relativo a la ejecución de la obra: "Lagunas de Estabilización - Freyre - Prov. de Córdoba", obrante en estas actuaciones y AUTORIZAR la ejecución de la misma a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Freyre Ltda.- La citada Cooperativa será responsable por cualquier daño que se produzca a terceros y/o bienes de los mismos con motivo de la ejecución de la obra, como así también de efectuar el Aviso de Proyecto para ser presentado ante la Secretaría de Ambiente, si correspondiere; presentando los planos conforme a obra, una vez finalizada la misma, s/ Expte. N° 0416-023859/98.-

RESOLUCION N° 91 - 26/03/08 - APROBAR el Proyecto relativo a la ejecución de la obra: "Sistema de Desagües Cloacales de la Localidad de Marull - Dpto. San Justo", obrante en estas actuaciones y AUTORIZAR la ejecución de la misma a la Municipalidad de Marull - Dpto. San Justo.- La citada Municipalidad será responsable por cualquier daño que se produzca a terceros y/o bienes de los mismos con motivo de la ejecución de la obra, como así también de efectuar el Aviso de Proyecto para ser presentado ante la Agencia Córdoba Ambiente, si correspondiere; presentando los planos conforme a obra, una vez finalizada la misma, s/ Expte. N° 0416-048472/07.-

RESOLUCION N° 92 - 26/03/08 - APROBAR el Proyecto relativo a la ejecución de la obra: "Red Urbana de Agua Potable - Localidad Ucacha - Dpto. Juárez Celman - Prov. de Córdoba", obrante en estas actuaciones y AUTORIZAR la ejecución de la misma a la Municipalidad de Ucacha.- La citada Municipalidad será responsable por cualquier daño que se produzca a terceros y/o bienes de los mismos con motivo de la ejecución de la obra, como así también de efectuar el Aviso de Proyecto para ser presentado ante la Secretaría de Ambiente, si correspondiere; presentando los planos conforme a obra, una vez finalizada la misma, s/ Expte. N° 0416-042964/05.-

RESOLUCION N° 93 - 26/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución N° 526.387, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Uno (\$458.981,00), con vigencia a partir del 05 de diciembre de 2007, en concepto de garantía de Anticipo Financiero de la obra "Red de Distribución de Agua Barrio Villa 9 de Julio y Villa Serrana - Ciudad de Córdoba", que ha sido presentada a tal fin por la Empresa Roberto Adolfo Cajal, s/ Expte. N° 0416-049509/07.-

RESOLUCION N° 94 - 26/03/08 - Rectificar el Artículo 3° de la Resolución N° 648 de la Di.PAS, de fecha 17 de Octubre de 2007, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°.- IMPUTAR el presente egreso, conforme lo indica la Gerencia de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Afectación Preventiva N° 586 (fs. 24) a: Programa 507/0 - Proy.96 - Obra 393 - Ppr. 12 - Ppa 10



- Importe Total: Pesos Cuarenta Mil Ciento Ochenta y Cinco (\$ 40.185,00)", s/ Expte. Nº 0416-048335/07.-

RESOLUCION Nº 95 - 26/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación nº 000604357 obrante a fs. 3/6, emitida por Chubb Argentina de Seguros S.A., por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Con Noventa y Siete Centavos (\$ 253,97) con vigencia a partir del 07 de Febrero de 2008, como medio para sustituir las retenciones correspondiente al Certificado Adicional Nº 4 de la obra "Reparación Acueducto El Diquecito - La Calera (Dpto. Colón)", que ha sido presentada por la Empresa METAL 1 S.A., s/ Expte. Nº 0416-034003/02.-

RESOLUCION Nº 96 - 26/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción Nº 530.652, emitida por Albacaucción Compañía Argentina De Seguros S.A., por la suma de Pesos Noventa y Un Mil Setecientos (\$ 91.700,00), con vigencia a partir del 06 de febrero de 2008, en concepto de garantía de Anticipo Financiero de la obra "Obras De Emergencia Complementarias - Protección Vicuña Mackena y Desagüe Laguna Gatavara - Dpto. Río Cuarto", que ha sido presentada a tal fin por la Cooperativa de Trabajo Acueducto Centro Ltda., s/ Expte. Nº 0416-048594/07.-

RESOLUCION Nº 101 - 27/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación Nº 679.985, emitida por Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, por la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Seis Con Diez (\$ 3.306,10), con vigencia a partir del 04 de Febrero de 2008, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto correspondientes al Certificado Parcial Nº 12 de la obra: "Red De Cloacas, Cloaca Máxima y Planta de Tratamiento de la Localidad de Villa María", que ha sido presentada por la Empresa Marinelli S.A.- Hinsa S.A. (U.T.E.), s/ Expte. Nº 0416-042626/05.-

RESOLUCION Nº 102 - 27/03/08 - AUTORIZAR- con carácter de PERSONAL, PRECARIO e INTRANSFERIBLE, al Sr. Tomas Alberto Quinteros, D.N.I. 06.386.516, con domicilio en Calle San José Nº 543- San José de la Dormida, a extraer material árido del cauce del Río Pisco Huasi en la zona ubicada aproximadamente a setecientos (700) metros aguas arriba del puente carretero de la Ruta Nacional Nº9, sobre la margen izquierda en jurisdicción de San José de la Dormida, con una pala cargadora frontal, por el término de UN (1) año a partir de la notificación de la presente, en los mismos términos especificados en la Resolución nº 675/06, todo lo cual será supervisado por personal dependiente de esta Subsecretaría, s/ Expte. Nº 0416-039989/05.-

RESOLUCION Nº 103 - 27/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación Nº 682.352, emitida por Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve (\$ 5.799,00), con vigencia a partir del 25 de Febrero de 2008, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto, correspondientes al Certificado Parcial Nº 13 de la obra: "Red De Cloacas, Cloaca Máxima y Planta de Tratamiento de la Localidad De Villa María", que ha sido presentada por la Empresa Marinelli S.A.- Hinsa S.A. (U.T.E.), s/ Expte. Nº 0416-042626/05.-

RESOLUCION Nº 104 - 27/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción Nº 529.411 en garantía de sustitución de Fondos de Reparación emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos Dos (\$ 9.502,00), con vigencia a partir del día 14 de enero de 2008, a los fines de sustituir las retenciones correspondientes al Certificado Nº 03 de la obra "Red de Distribución de Agua al Barrio Nuestro Hogar Iii - Ciudad de Córdoba" presentada por la Empresa THEBA S.R.L., s/ Expte. Nº 0416-49542/07.-

RESOLUCION Nº 105 - 27/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de sustitución de Fondos de Reparación Nº 000600560, emitida por Aseguradora Chubb Argentina de Seguros S.A., por la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Con Veinticuatro Centavos (\$ 7.844,24 ), con vigencia a partir del día 04 de Enero de 2008, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto correspondientes al Certificado Nº 16 de la obra: "Control de Caudales y Alteo Camino Laguna Tigre Muerto - Obras Complementarias", que ha sido presentada por la Empresa DECAVIAL S.A.I.C.A.C., s/ Expte. Nº 0416-043459/05.-

RESOLUCION Nº 106 - 27/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de sustitución de Fondos de Reparación Nº 000605517, emitida por Aseguradora Chubb Argentina De Seguros S.A., por la suma de Pesos Nueve Mil Cincuenta y Cuatro Con Dos Centavos (\$ 9.054,02), con vigencia a partir del día 18 de Febrero de 2008, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto correspondientes al Certificado Nº 17 de la obra: "Control de Caudales y Alteo Camino Laguna Tigre Muerto - Obras Complementarias", que ha sido presentada por la Empresa DECAVIAL S.A.I.C.A.C., s/ Expte. Nº 0416-043459/05.-

#### MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION Nº 102 - 24/04/08 - Transferir sin cargo a la Municipalidad de Bell Ville, Departamento Unión de esta Provincia los vehículos: marca Iveco, Modelo 160E23T Camión Tractor, Motor marca Fiat Nº FIAT 806045A5200490735, Chasis marca Iveco Nº 8ATM1NFH01X043907, Dominio DQE665, Año 2001; marca Iveco, modelo 160E23N Camión Tractor, Motor marca Fiat Nº \*8060\*45\*A\*5200\*490734, Chasis marca Iveco Nº 8ATM1NFH01X043916, Dominio DPW869, Año 2001 y marca Iveco,

modelo 160E23T Camión Tractor, Motor marca Fiat Nº FIAT 806045A5200490732, Chasis marca Iveco Nº 8ATM1NFH01X043909, Dominio DPV987, Año 2001, afectados a la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, declarados en condición de desuso por Resolución Nº 001152/07 de la citada secretaría y su modificatoria Nº 000135/08 de la Secretaría General de la Gobernación. Designar al Contador General de la Provincia o al Subcontador General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, la correspondiente transferencia de dominio, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce conforme lo establecido en el artículo 151 de la Constitución de la Provincia. La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante, comunicando a Contaduría General de la Provincia para su desglose. La Municipalidad de Bell Ville deberá efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de la unidad automotriz, la inscripción del citado bien a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo, s/ Expte. Nº 0378-077981/2007.-

RESOLUCION Nº 99 - 21/04/08 - TRANSFERIR sin cargo a la COMUNA DE LA POBLACIÓN, Departamento San Javier de esta Provincia, el vehículo marca Renault, Tipo Furgón, Modelo Renault Trafic, Motor marca Renault Nº 5662716, Chasis marca Renault Nº 8A1TA13UZPS000575, Dominio TNU079, Año 1994, afectado a la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, declarado en condición de desuso por Resolución Nº 001155/07 de la citada Secretaría. DESIGNAR al Contador General de la Provincia o al Subcontador General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, la correspondiente transferencia de dominio, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce conforme lo establecido en el artículo 151 de la Constitución de la Provincia. La repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante, comunicando a Contaduría General de la Provincia para su desglose. La COMUNA DE LA POBLACIÓN deberá efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de la unidad automotriz, la inscripción del citado bien a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo, s/ Expte. Nº 0041-004251/2000.-

RESOLUCION Nº 95 - 17/04/08 - TRANSFERIR sin cargo a la Municipalidad de Valle Hermoso, Departamento Punilla de esta Provincia, el vehículo marca Iveco, Modelo 160E23T Tipo Camión Tractor, Motor marca Fiat Nº FIAT806045A5200490730, Chasis marca Iveco Nº 8ATM1NFH01X043905, Dominio DPV986, Año 2001, afectado a la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, declarado en condición de desuso por Resolución Nº 001297/07 de la citada Secretaría. DESIGNAR al Contador General de la Provincia o al Subcontador General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, la correspondiente transferencia de dominio, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce conforme lo establecido en el artículo 151 de la Constitución de la Provincia. La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante, comunicando a Contaduría General de la Provincia para su desglose. La Municipalidad de Valle Hermoso deberá efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de la unidad automotriz, la inscripción del citado bien a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo, s/ Expte. Nº 0378-078278/2007.-

RESOLUCION Nº 94 - 17/04/08 - TRANSFERIR sin cargo a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto de esta Provincia, el vehículo marca Renault, Modelo Trafic Largo Die. Da F8Q Tipo Furgón, Motor marca Renault Nº F8QJ606C015260, Chasis marca Renault Nº 8A1TA1JZZ1L177468, Dominio DPW820, Año 2001, afectado a la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, declarado en condición de desuso por Resolución Nº 001057/07 de la citada Secretaría. DESIGNAR al Contador General de la Provincia o al Subcontador General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, la correspondiente transferencia de dominio, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce conforme lo establecido en el artículo 151 de la Constitución de la Provincia. La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante, comunicando a Contaduría General de la Provincia para su desglose. La Municipalidad de Villa Cura Brochero deberá efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de la unidad automotriz, la inscripción del citado bien a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo, s/ Expte. Nº 0378-074145/2006.-

RESOLUCION Nº 84 - 14/04/08 - CREAR el Fondo Permanente "B" - Tribunal de Ética Judicial- del Poder Judicial, por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), teniendo como límite para cada pago hasta el Índice cinco (5) previsto en el Artículo 13 de la Ley Nº 5901 (t.o. Ley Nº 6300), del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del Poder Judicial, s/ Expte. Nº 0180-015008/2008.-

RESOLUCION Nº 80 - 11/04/08 - Ampliar el Fondo Permanente "A" - Gastos Generales - de la Defensoría del pueblo, hasta la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), teniendo como límite para cada pago el Índice cinco (5) previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 5901 (t.o. Ley Nº 6300), del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo mencionado, s/ Expte. Nº 0418-022431/2008.-